

## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

1.- Salvo objeción de su parte formulada por escrito dentro de los quince días a partir de:  
- la recepción del presente documento,  
- o la recepción de mercancías, si llegan antes que el presente documento,  
consideramos que aceptan sin reserva alguna el contenido de nuestras condiciones generales de venta, aún en el caso de cláusulas contrarias indicadas en sus propias condiciones de compra.

### **2.- ENTREGA. FUERZAS MAYORES.**

El vendedor se reserva el derecho de cancelar o retrasar entregas, o reducir la cantidad entregada, por el acaecimiento de causas mayores como incendio, inundación, huelgas,...., sin que el comprador pueda formular ningún tipo de reclamación o indemnización a THOR ESPECIALIDADES, S.A. Durante dicho periodo de cancelación, retraso o reducción, el comprador podrá, con previa notificación escrita al vendedor mencionando su intención, tener el derecho de compra dónde crea oportuno, bajo su coste y responsabilidad, de los correspondientes productos para cubrir sus necesidades, siempre que el vendedor no realice los pasos necesarios para solucionar la entrega, sin perjuicio de que seguirá obligado a hacer la compra a THOR ESPECIALIDADES, S.A.

### **3.- DAÑOS Y PERJUICIOS.**

El vendedor, sus servidores o agentes, no serán responsables de cualquier daño o perjuicio, causado directa o indirectamente por el uso, aplicación o almacenamiento de los productos. Las recomendaciones hechas por el vendedor, servidores o agentes, referentes al uso, diseño, o aplicación de los productos son consideradas como ciertas pero bajo ninguna responsabilidad por parte del vendedor, sus servidores o agentes.

### **4.- CALIDAD.**

El comprador enviará inmediatamente al vendedor, por escrito, cualquier reclamación sobre cualquier producto que no cumpla con los requisitos de calidad establecidos, y así habilitar al vendedor para la investigación de dicha reclamación antes que los productos sean utilizados a su fin o devueltos al vendedor. Dichas reclamaciones únicamente serán admitidas dentro de los quince días siguientes a la recepción de la mercancía. Por acuerdo expreso, nuestra responsabilidad se limita al cambio de mercancías consideradas como defectuosas, valorado por THOR ESPECIALIDADES, S.A., con exclusión de todo tipo de indemnización.

### **5.- ENTREGA.**

Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador. Los gastos de entrega de los productos vendidos (seguro, transporte,...) correrán a cargo del comprador, hasta su recepción de destino, salvo que expresamente se indique lo contrario en la oferta.

La entrega no implica la transferencia de la propiedad de las mercancías al comprador, hasta que la(s) factura(s) sean pagadas.

### **6.- PAGO.**

La forma de pago de las mercancías se efectuará al contado, salvo que expresamente se establezcan otras condiciones.

El retraso en el pago faculta a THOR ESPECIALIDADES, S.A. para incrementar el correspondiente importe en un 1% mensual, a contar desde la fecha de vencimiento, en concepto de indemnización. Además faculta a THOR ESPECIALIDADES, S.A., para exigir toda suma pendiente de pago, cualquiera que sea la forma de éste.

En caso de impago total o parcial de las mercancías vendidas, correrán por cuenta del comprador todos los gastos originados como consecuencia de los gastos bancarios producidos y la posible reclamación judicial, incluidos los honorarios de letrados y procuradores.

### **7.- PATENTES Y MARCAS REGISTRADAS.**

El comprador no hará uso de marcas registradas o patentes del vendedor sin expreso consentimiento de éste. El vendedor no aceptará ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida causada por el comprador por el uso de cualquier producto del vendedor, que se encuentre involucrado en la infracción de la ley de marcas o patentes.

### **8.- REVENTA.**

El comprador garantiza que los productos son para uso propio, y que no serán revendidos ni intercambiados sin consentimiento escrito del vendedor.

### **9.- IMPUESTOS Y TASA SOBRE LOS BIENES.**

Los impuestos y tasas serán a cargo del comprador, salvo acuerdo escrito, previo y específico, entre comprador y vendedor.

### **10.- JURISDICCIÓN.**

Para la resolución de cualquier diferencia que pudiera derivarse de las mercancías vendidas, las partes, con renuncia del fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Sabadell.